

¿PUEDE SER YUSTE UNA REFERENCIA TURÍSTICA DE EXCELENCIA, O SE QUEDARÁ EN POCO MÁS QUE UNA MARCA DE CERVEZA?

Rodolfo Orantos Martín*

Resumen: Yuste es importante para Extremadura. Es una referencia histórica, sociológica, cultural, etnográfica, económica y turística, pero también es una marca de cerveza. ¿Qué actividad prevalecerá? ¿Dónde encontraremos su mayor valor digital?

Palabras clave: Turismo, empleo, inversión, economía, producción.

Abstract: Yuste is important in Extremadura and for Spain. It is a historical, sociological, cultural, ethnographic, and economic and tourist landmark; but it's also a beer brand. What activity will prevail? Where will we find its greatest digital value?

Key words: Tourism, employment, investment, economy, production.

I. INTRODUCCIÓN

En este documento hemos considerado las consecuencias de la búsqueda del sustantivo “Yuste” en redes digitales y vamos a ver que hemos encontrado. Es claro que la referencia ordinaria no es otra que la del Imperial y Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste y sus Imperiales y Reales Palacios; con tres derivaciones, una en Patrimonio Nacional, otra en la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y una tercera en la Real Asociación de Caballeros de Yuste; sin olvidar la mención al cementerio militar alemán de Yuste y, como no, al municipio en el que se inscribe el Imperial y Real Sitio; Ayuntamiento de la Villa de Cuacos de Yuste.

Sin embargo, aparece una reseña alternativa, la Cerveza Legado de Yuste, que con independencia de las otras es más conocida, tiene mayor presencia digital y goza de mayor publicidad; con índice de 90 sobre 100 y una puntuación de calidad de 8.5 sobre 10. Veremos qué frente al tracto, digamos tradicional de la referencia ordinaria, es la segunda; la alternativa, la que genera valor de marca, actividad económica y empleo. Para realizar el estudio también hemos considerado otras fuentes, bibliográficas tradicionales, consecuencia de otras investigaciones.

Vamos a realizar una aportación encaminada a la puesta en mejor y mayor valor de la referencia ordinaria, vinculada al va-

* Doctor por la Universidad de Extremadura. Derecho Público. Premio Extraordinario. Máster Universitario en Derecho Nobiliario. Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. orantos@pronorba.es”

Figura 1 Imperiales y Reales Sitios



FUENTE: COG 2016. Turismoextremadura.com

lor corporativo de la Corona con el objeto de contribuir desde estos activos, que no suelen ser tomados como económicos, a la incorporación del Imperial y Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste y sus Imperiales y Reales Palacios al proceso de generación de empleo y actividad económica en una Comunidad Autónoma del Reino de España con uno de los índices de paro más altos.

En relación con esto último, no es intención del presente ensayo estructurar una sistemática al respecto, ni encontrar fórmulas de determinación del valor corporativo de la marca que llamaremos “Imperial y Real Sitio de Yuste” en acrónimo IRSY, frente a la marca alternativa “Cerveza Legado de Yuste” también en acrónimo CLY; aunque esbozaremos algunos conceptos y definiciones.

II. CUESTIÓN PREVIA: EL IMPERIO

Empezando por lo más sencillo, nuestra marca IRSY fue la residencia de un Emperador, del Sacro Imperio Romano Germánico, no de Alemania; que a la vez era Rey de Aragón, Castilla y Navarra, resumidamente Rey de España o de las Españas, además de contar con otros títulos de soberanía. Estamos por tanto ante un Rey Emperador, o como bien tituló la serie televisiva ante “Carlos, Rey Emperador”.

Sin embargo, no sabemos muy bien por qué razón; olvido o desinterés, se ha abandonado el calificativo “Imperial” que nos permitiría dotarnos de resonancias del centro de Europa que nos empezarían a colocar en circuitos de interés turístico y de peregrinaje monárquico, que existe cómo existe el religioso o el universitario. Hace-

mos esta precisión inicial, que no deja de ser importante, en este apartado para tras un pequeño análisis situar correctamente la denominación de la marca, que resumidamente hemos llamado Imperial y Real Sitio de Yuste; que comprende el Monasterio de San Jerónimo y los Palacios, tampoco olvidemos que son dos, uno de invierno y otro de verano, aunque el segundo esté ocupado por dependencias administrativas en este momento que flaco favor hacer a su proyección; pues nunca podemos olvidar que todo supone aportación, en términos económicos y de creación de riqueza.

Pero bajemos a los detalles: el Imperio, sin ir más lejos nos pone en relación directa con la residencia oficial del Emperador del Sacro Imperio, la última conocida sobrevive en parte en el edificio del Ayuntamiento de Aquisgrán construido en 1621, y con las residencias oficiales de los Emperadores de Austria en Viena. Una perfecta puesta en escena de operaciones de marketing y presencia digital vinculando Aquisgrán – Yuste – Viena, permite una percepción sustancialmente distinta del producto que tenemos; lo que se empieza a pensar sólo después de leer estas líneas iniciales. Su correcta gestión provocará un aumento del empleo en nuestro ámbito territorial, Extremadura, Provincia de Cáceres, Cuacos de Yuste, junto con un aumento del gasto y de la inversión productiva.

Es este el valor económico del Imperio, las posibilidades que ofrece el turismo dinástico, nobiliario y genealógico son decisivas. Ya nos hemos aproximado al dinástico.

El turismo nobiliario tiene su máximo exponente en el Reino Unido, donde el agraciado con la merced es el guía de los visitantes en sus propiedades o incluso existe la posibilidad de hospedarse en su misma casa palacio. También la aparición de marcas vinculadas al título, con componentes de calidad o de especial generación medioambiental de los productos es un camino a seguir: El Príncipe de Gales o recientemente la Casa de Alba en España son ejemplos notables, no en vano multitud de vinos se titulan nobiliariamente.

El turismo genealógico está desarrollado en los Estados Unidos de América, para investigar la relación entre los miembros de la misma familia en el nuevo y viejo continente, no en el sentido de localizar un punto de origen, casi siempre conocido, sino a los efectos de determinar en Irlanda o Alemania que personas son sus parientes actuales. Para ello se toman muestras de ADN y se realizan estudios comparativos de todo tipo, aparte de una gran revisión documental que generalmente se contrata con Universidades.

Volviendo al Imperio, citaremos la cuestión por otro motivo, la referencia imperial nos pone en valor respecto a una de las naciones más desarrolladas del mundo y con uno de los potenciales turísticos de mayor acometida ¿quién no se ha encontrado nunca un súbdito del trono del crisantemo haciendo fotos? Pues esa afinidad, de nuestro Sacro Imperio Romano Germánico con el Imperio del Japón, - único que subsiste en por el momento en la actualidad - nos permite tener valor añadido y el valor

añadido, lo repetiremos constantemente, es actividad económica y empleo y son esos resultados los que queremos y necesitamos.

Estamos en definitiva ante la puesta en valor, con rigor y sin complejos de activos que directamente a través del turismo, o indirectamente a través de otros factores adicionales, pueden generar actividad económica y empleo.

III. ELEMENTOS DE INTERÉS Y SISTEMÁTICOS PARA LA INTEGRAL PUESTA EN VALOR DE YUSTE

Se consideran de interés los siguientes; de los que son sistemáticos los destacados en negrita:

Comisión Europea; **República Federal de Alemania**, Organización de Estados Americanos, Imperio del Japón, **Gobierno de España - Patrimonio Nacional, Real Familia de España, Imperial y Real Familia de Austria, Junta de Extremadura, Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, Mancomunidad de La Vera, Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Cuacos de Yuste, Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, Real Asociación de Caballeros de Yuste, Orden de San Pablo Primer Eremita.**

III.1 La República Federal de Alemania

El Cementerio Militar Alemán es un inmueble de la Embajada de Alemania en el

Reino de España, es una finca propiedad del Estado de Alemania, un predio rústico singular pero solamente eso. No funciona como conjunto con el resto del monumento y en ocasiones pasa desapercibido

Es necesaria su integración en una oferta global que sólo puede establecerse a través de la coordinación de recursos.

La primera cuestión es mejorar su integración física, para lo que la carretera tiene que tener una preferencia peatonal desde su acceso hasta el conjunto del Monasterio y Palacios, con única dirección, velocidad máxima a 30 kilómetros por hora y gestión alterna de los sentidos de circulación mediante regulación semafórica, son 600 metros.

El cementerio militar alemán tiene que ser territorio nacional de Alemania al modo de otros similares de los que veremos algunos ejemplos. La fórmula es la de la remisión de un Proyecto de Ley a las Cortes Generales desde la Asamblea de Extremadura por iniciativa de la Junta de Extremadura, proponiendo esta declaración de extraterritorialidad sin derecho de asilo. Así el cementerio militar alemán, sería de soberanía de la República Federal de Alemania.

Abundemos, el cementerio militar de la Commonwealth de Bayeux es el cementerio británico más grande situado en territorio francés. La participación del Imperio Británico en la batalla de Normandía y en la liberación de Francia fue sumamente importante. Numerosos miembros de las tropas británicas que desembarcaron el 6 de

Figura 2
DEUCHTSCHER SOLDATENFRIEDHOT



FUENTE: COG 2016. gatasuelas.com ebienasnoticias.com

junio de 1944 en las playas de Gold Beach y Sword Beach cayeron en combate. La Commonwealth of Nations cuenta con cincuenta y tres miembros.

La organización está compuesta por países independientes pero con claros intereses comunes. La mayoría de ellos son antiguas colonias británicas, les unen valores comunes. Cuando uno de estos países entra en guerra, los demás no están obligados a participar en el mismo conflicto e incluso pueden mantener una posición neutra. Sin embargo, también pueden ayudarse mutuamente, tal como hicieron durante la Segunda Guerra Mundial. **La zona donde se encuentra el cementerio militar fue cedida por Francia al Reino Unido** y está gestionada por la Commonwealth War Graves Commission. En Bayeux también se encuentra el Museo de la Batalla de

Normandía, que presenta la historia de la ciudad durante la Segunda Guerra Mundial (1) (2).

Es evidente que la sola mención de todo lo anterior, la información sobre un proceso de declaración extraterritorial del cementerio, genera una publicidad y atención añadida de la que se carece en este momento. La declaración en si misma obliga a una mayor y más especial atención de la República Federal de Alemania por lo que ya sería parte de su territorio. Esta medida es de evidente interés mediático y coloca a Yuste en la red de cementerios militares de la Primera y Segunda Guerra Mundial que son otro sistema de atracción de visitas y turismo.

La colaboración de la Delegación del Ministerio de Defensa de Extremadura en

Figura 3
Acceso a los Imperiales y Reales Sitios



FUENTE: COG 2016 fuenterebollo.com

determinados eventos y fechas conmemorativas que sin conocimiento alguno de las autoridades de la Comunidad Autónoma celebran los agregados militares de la Embajada de Alemania, podría suponer un hito más en el calendario, un momento de visita y recuerdo.

Efectivamente hay que resaltar que cada gesto emocional vinculado a estos singulares modelos de turismo, conlleva estancias, manutención, desplazamientos y gastos.

III.2 El Gobierno de España. Patrimonio Nacional

Algunos parámetros de nuestra investigación parecen indicar que Patrimonio Nacional tiene un modelo restringido para nuestra marca, recordemos IRSY, pare-

ce que no se quiere más que una limitada intervención intramuros, con la “intromisión” sobrevenida de la Academia y una comunidad monástica volcada en su propia vida de rezo y meditación.

Este modelo no crea valor añadido ni genera actividad económica y por ello tampoco contribuye a crear empleo en una tierra necesitada del mismo y que no se puede permitir desperdiciar ni uno sólo de los activos que tiene, y esta marca es uno de ellos.

En nuestra opinión el modelo es el del Real Monasterio y Basílica de la Puebla de Nuestra Señora de Guadalupe, también en la provincia de Cáceres, es este el ejemplo que nos animó a algunos a iniciar la gestión política para la mejor gestión de la marca.

Siendo una Imperial y Real Residencia, su paso a Patrimonio y convertirse en el

único Real Sitio de Extremadura era una necesidad. La inversión que vino después, supuso la organización de una hospedería exterior con servicio de restauración - ya desde mucho antes se daba este servicio en Yuste a través de un negocio familiar - y una hospedería interior. La primera era un establecimiento hotelero al modo de gestión que hacen los Franciscanos en Guadalupe, y la segunda un lugar de retiro para la meditación, el estudio o el recogimiento espiritual o emocional en conexión con la vida monástica de clausura. Todo quedó terminado.

¿Pero, qué se ha hecho después? Cerrarlo todo, no poner nada en valor y negar la posibilidad de generar empleo y actividad económica con tan importantes resortes, todo por decisión de los posteriores responsables de Patrimonio Nacional que parecen preferir un monumento, marca en la nueva dimensión de posibilidades que planteamos, encerrado en sí mismo y viviendo del presupuesto público, es decir de los impuestos de todos nosotros, a una pujante y reclamada marca que tiene el éxito de alojamiento asegurado, pues el reclamo de almorzar o pernoctar en Yuste está asegurado. Así siendo dos monasterios de origen Jerónimo, Guadalupe y Yuste, el primero está gestionado con principios de eficiencia, de negocio y de beneficio en parámetros de iniciativa privada por una comunidad religiosa, los Franciscanos, y el segundo languidece en una posición contraria en todos los sentidos indicados, gestionado por Patrimonio Nacional.

Es muy destacable que en más de veinte años, en materia de infraestructuras exter-

nas no se ha hecho nada, salvo la inclusión en el pacto presupuestario PP – PSOE de la cuarta legislatura autonómica de la obra del acerado que discurre desde Cuacos hasta el Monasterio por una de las márgenes de la carretera de acceso, planificación, presupuesto y ejecución de la que fuimos inductores en nuestra etapa de Servicio Público, siendo el proyecto redactado por el Ingeniero Emilio González Zamora. Sin embargo la explanada de acceso sigue en un estado lamentable y no se pone en valor.

En cambio, también hay que decir, que en el interior del conjunto, Patrimonio Nacional se ha encargado de dignificar el conjunto y mejorar sus servicios en todos los sentidos, siendo un acierto el mantenimiento de la comunidad monacal. Existen elementos que todavía se podrían poner en valor cultural, patrimonial y turístico como el Palacio de Verano ahora ocupado por dependencias administrativas. Igual que los Reales Caballeros tomaron la decisión de tener una sede administrativa ajena al Monasterio para facilitar su funcionalidad, alguien podía reflexionar al respecto de este asunto en la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, ello con independencia de la necesidad de mantener su sede institucional y ceremonial en el mismo, como ya hace la Real Asociación.

III.3 Junta de Extremadura

En la actualidad la Fundación Academia no genera todo el valor añadido que pudiera en Yuste y su entorno directo: la Villa en la que se encuentra y la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, siendo el único reclamo positivo la visita al Imperial y

Real Monasterio y la tienda de mercadería de Patrimonio Nacional. Las actividades de la Fundación Academia vinculadas con Yuste, se encuentran en el entorno tras la celebración de unos cursos y actividades culturales que indudablemente son interesantes y que dejan valor en la zona pero no todo el que deseáramos. La Fundación Academia debería abandonar el Palacio de Verano para que este sea puesto en valor cultural, patrimonial y turístico y residenciarse a efectos administrativos y formativos en el Centro Medioambiental de Yuste que tendría una doble función, la actual, y ser el soporte físico de la actividad de la Academia como centro de investigación universitario y académico. La función residencial, para la que el citado Centro está preparado e infrautilizado (puede alojar en este momento hasta cincuenta y cinco personas) es un complemento más que supone valor y empleo, cuestión en la que modificamos un estudio anterior que proponía la limitación de este servicio con el objeto de no competir con la oferta local y comarcal, necesitada de estancias; bienvenida sea la competencia y la oferta diversificada, la pública como es el caso también, si bien podría estudiarse su explotación privada, generando nuevas oportunidades de negocio.

De esta manera se libera el Palacio de Verano, dentro del recinto monacal, inútil en la actualidad como recurso turístico, sobre el que Patrimonio Nacional podría plantear su puesta en valor para incrementar el atractivo y la oferta, por ejemplo, con una exposición permanente de las aficiones mecánicas del Emperador, la maquinaria que se trajo a Yuste y la relación de perso-

nas de Flandes, Italia, Austria y Alemania que componían su séquito y que se instalaron, con la Guardia Imperial, en Cuacos de Yuste, y en Garganta la Olla y como sus descendientes quedaron en La Vera.

También la visita al Centro Medioambiental tiene que ser integrada en la oferta, de la marca IRSY, donde encontraríamos un referente de naturaleza, derivado de la actividad realizada hasta la fecha, que debe continuar, y una segunda de interpretación y gestión académica de los recursos culturales y patrimoniales

La organización de esta dualidad es posible, Academia por un lado y actividad medioambiental y biológica, bajo dependencia del departamento competente de la Junta de Extremadura, por el otro.

III.4 Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres

La titularidad gestión y mantenimiento de la carretera de acceso obliga a una ordenación eficiente de acceso y espacios. Respecto a los accesos se trata de organizar una preferencia de sentido en la circulación de manera que salvo el tráfico de servicio, el residenciado en Cuacos de Yuste y el que utilice el transporte público, el resto, vehículo privado, circule en un único sentido: Cuacos-Yuste-Garganta la Olla, generando un sistema de accesos distinto al actual y creando una ruta que integra tres puntos de interés. Esta racionalización del tráfico permite ordenar el espacio delante del Imperial y Real Monasterio como una gran plaza y aprovechar el desnivel para

ubicar un aparcamiento soterrado; delimitando en superficie un espacio para buses y transporte público colectivo. Esta solución permitiría terminar con el impresentable terrenal que es ahora el acceso. Pero esta medida tiene otra derivada, al ofrecer un servicio público de transporte turístico colectivo desde la Villa a los monumentos, dos mil metros de recorrido, dejando los vehículos privados en la misma, existe un retorno que supone una nueva posibilidad de consumo y turismo.

Se evita así lo que ocurre tantas veces, que no es otra cosa que la llegada a Yuste en vehículo propio y la salida concluida la visita sin parada en municipio alguno del entorno, esta solución obliga a pasar por Garganta la Olla y por Cuacos de Yuste según los casos.

Junto con esto establecer, tras la obligada normalización urbanística, un espacio construido de hasta dos alturas a uno y otro lado de la carretera desde el cementerio alemán hasta la citada plaza incluido su perímetro, donde sin interferir medioambientalmente se acometa la instalación de zonas de restauración y mercadeo cultural y turístico, combinado con terrazas al aire libre, dando el aspecto y tipificación al conjunto de los Reales Sitios del Pardo, de La Granja o de Aranjuez. Esos espacios, siempre de titularidad pública, se adjudicarían a emprendedores de esos sectores, no a cambio de un canon, sino contra su mantenimiento, explotación y decoro. Por último en la reordenación de las márgenes de la carretera en su parte colindante con el Centro Medioambiental, de gran desnivel y por ello con pautas de seguridad y

posibilidades de visión muy aceptables, establecer un corredor ecológico, de manera que pueda ser tránsito perceptible de fauna, convirtiéndose en un atractivo más de la zona. En este sentido la recuperación de la Biblioteca también es un componente a destacar y la labor de colaboración inicia por la Junta de Extremadura con la Universidad de Comillas al respecto es un acierto.

III.5 La Mancomunidad de La Vera

También es necesario gestionar una nueva ubicación de los servicios administrativos de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, actualmente en parte de la Casa de Don Juan de Austria (la otra parte continua siendo de titularidad privada) que está sometida a una presión consecuencia de una actividad para la que no fue prevista en modo alguno con notable exposición a la degradación. Como alternativa se pueden establecer la posibilidad de un convenio de uso de instalaciones con la Real Asociación de Caballeros de Yuste o con cualquiera de las instalaciones hoteleras de Cuacos, algunas cerradas y otras con superficies no desarrolladas que permiten la instalación. La previsión es en todo caso que la Mancomunidad no abandone su residencia municipal actual, por ser un elemento más de interés y penetración.

Es necesario e imprescindible el estudio de la fijación del nombre de la Comarca, actualmente en conflicto. Efectivamente la denominación histórica es la de “La Vera de Plasencia” actualmente en desuso, siendo sustituida en ocasiones por la de “La Vera de Cáceres” o simplemente por “La Vera”.

Figura 4
Villa de Yuste de la Vera. Plaza de Don Juan de Austria



FUENTE: COG 2016 turismoextremadura.com

La situación es mejorable por dos razones: una estructural desde el punto de vista semántico dado que “La Vera” tiene que ser de algo, como se desprende de su significado; la segunda es que con la denominación más extendida en la actualidad, simplemente “La Vera” no se sostiene ningún valor añadido, por lo que procede buscar uno que resuelva las dos cuestiones. El más correcto a todos los efectos de penetración, marketing y publicidad es el de “LA VERA DEL EMPERADOR” que resuelve todas las dudas y genera un importante valor añadido al localizar en el entorno de Yuste, sin duda alguna, a los diecinueve municipios mancomunados. Corresponde incentivar y presentar la propuesta, tomar el acuerdo a la Mancomunidad y ratificarlo mediante Decreto a la Junta de Extremadura.

III.6 Ilustrísimo Ayuntamiento de la Villa de Yuste de la Vera

En los ámbitos urbanos de Cuacos de Yuste y de Garganta la Olla es necesario acometer la reorganización de tres edificios singulares, recuperando su originalidad y poniéndolos en valor cultural e interpretativo, tras su paso a titularidad pública. Nos referimos a la Casa de Don Juan de Austria en el primer municipio y al acuartelamiento de la Guardia Imperial y a la Casa de las Muñecas en Garganta la Olla, completando así un circuito cultural de primer nivel compuesto por: el Imperial y Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste; los Imperiales y Reales Palacios; la Fundación Academia y el Centro Medioambiental; el Cementerio Militar de Alemania; la Casa

de don Juan de Austria; la Real Asociación de Caballeros de Yuste, el Cuartel de la Guardia Imperial; y la Casa de las Muñecas; sin olvidar el emplazamiento primitivo del Monasterio y la Comunidad Jerónima, en cota más elevada de montaña, que requiere estudio e intervención, para su puesta en valor en el sentido que inspira el presente trabajo.

Se debe operar con el nombre del municipio que residencia el conjunto monacal. Si bien en los años 60 del pasado siglo ya se avanzó al cambiar “Cuacos de la Vera” por “Cuacos de Yuste” la denominación está pendiente de mejora por dos razones: la primera también de orden semántico dado que siendo Yuste una parte de Cuacos, la denominación actual invierte los términos siendo el continente una parte del contenido, lo que no deja de ser una paradoja que necesita corrección. La segunda, más importante desde el punto de vista comercial y atractivo en los campos que nos interesan, es la de la identificación del nombre de Yuste con el término municipal que soporta el Monasterio. Procede estudiar el cambio de la denominación del municipio, de “Cuacos de Yuste” a “Yuste de la Vera” situando perfectamente en el mapa tanto la denominación de la Comarca: La Vera del Emperador, como el soporte administrativo municipal del monumento con su mismo nombre y perfecto uso semántico, tendríamos un municipio: Yuste de la Vera, y un monasterio y palacios en su término, que por esa circunstancia es de Yuste y no al revés. Realizada la propuesta, el pleno de la Corporación Municipal la aprobaría la Junta de Extremadura, vía Decreto y tras informes preceptivos, que como en el caso de la Mancomunidad, la hace definitiva.

Por último, en este apartado es necesaria la doble rotulación en español y en alemán del municipio de Yuste de la Vera, donde la herencia germana y flamenca es palpable, incluso en la genética.

Efectivamente la relación de personas con origen en la actual Alemania o Austria y en los Países Bajos, que se corresponden con los actuales Luxemburgo, Bélgica y Holanda, instaladas en Cuacos de Yuste como sequito del Emperador, algunos con sus familias son los siguientes: Banosfestad, Henri. Beringe, Nicolau. Boddart, Ogier. Bomderhefen, Henri. Bujeion, Cornelius. Direck, Richard. Flahaul, Anton. Gelibartole, Geli. Gurardel, Adrian. Gutimaun, Cornelius. Imbreschsic, Frank. De Male, William. De Merne, Nicolau. Oberistraten, Preterman. Pubost, Charles. De Suet, Gabriel. Ubet, Crispian. Uvocis, Preterva. Wikeiflort, William (3).

La certeza documental o arquitectónica, casa blasonada en Garganta la Olla, indica el establecimiento de otras familias no reseñadas en la nota anterior. Martín Bapt es el titular del inmueble citado, descendiendo del mismo los Bautista del citado municipio, de Cuacos de Yuste y de toda La Vera del Emperador.

Lo mismo puede ocurrir con los Hörner, Pieter, Hughy y Mathisio, que pueden ser, tras casi quinientos años de presencia y descendencia en Yuste; los Hornero, Pérez, Hoyo y Mateos, todos apellidos castellanzados en su grafía en múltiples inscripciones parroquiales y registrales, con sus variantes y errores; y también españolizados en su dicción, de mayor facilidad y adaptación a nuestra costumbre idiomática. Todos

estos hoy presentes en la Ilustrísima Villa. Sería necesaria una correcta investigación de los libros parroquiales que datan del siglo XVI y que, gracias a Dios, no fueron destruidos por los franceses. La evidencia genética como hemos dicho es muy fuerte en la zona.

III.7 Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

Hasta el momento los instrumentos de los que dispone la Academia no generan la inversión productiva que su potencial podría determinar y mucho menos las sinergias que puedan provocar inversiones y empleo. Generalmente la gestión fundacional obedece a la gestión de unos recursos, propios o ajenos sometidos al mantenimiento de su propia estructura y una serie de actuaciones que son más o menos periódicas.

Hay que decir que desde el año 2015, con la incorporación a la dirección de la misma de personal cualificado desde el punto académico, Profesores Doctores de reconocido prestigio, las acciones se encaminan adecuadamente en esta línea. Es necesario reforzar la presencia y sentido de la actuación de los y en los once los patronos externos, Alemania, Austria, Bélgica, España, Hungría, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, todos ellos institucionales. También es conveniente que la participación de los patronos sectoriales: Unicaja Banco y la Universidad de Extremadura, sea más decisiva. Vamos a estudiar detalladamente la relación con ellos. Respecto a los primeros, mantienen un enorme po-

tencial no utilizado; es una enorme reserva de capacidades, relaciones y acciones productivas en el nuevo escenario que se propone. Los otros dos, el patrono financiero y el patrono académico, obedecen a una alarmante disparidad de criterio. Hemos podido comprobar que en el caso del primero, bien por el proceso de reorganización del sector financiero español, bien por no haberse realizado sobre el mismo una labor de presencia, relación y continuidad desde la Fundación en los años anteriores al cambio de rumbo del 2015, se perdió la relación.

En el caso del segundo, la Universidad de Extremadura, ha perdido la posición preferente en la organización de los eventos académicos de rango universitario que se realizan. Se da así la participación de universidades foráneas en la organización de los mismos y su valor añadido marcha a otros ámbitos territoriales con todo su contenido. No se entienda mal esta afirmación, en nuestra opinión el peso de la organización y la fidelidad de proximidad de la acción debe vincularse con nuestras universidades, sin menoscabo de la participación de otras, incluso de su incorporación al patronazgo. Sin embargo el valor añadido debe quedar en la tierra, cuanto más cerca de Yuste mejor, y en eso basamos nuestra relación de proximidad con la Universidad de Extremadura y con otras Universidades que en Extremadura puedan y quieran instalarse. La fórmula de un Instituto Universitario de Investigación y Formación dependiente de la Fundación y asociado a ella, es desde donde deben establecerse relaciones en esos apartados con otras universidades europeas y americanas. Se

establece así un primer estadio de planificación en organización y recursos con preferencia en su determinación por parte de las universidades de Extremadura y otro, genuinamente académico de colaboración científica. En definitiva el valor añadido de la gestión de los recursos queda aquí y el valor añadido del conocimiento viene aquí, a través de esta y otras universidades.

En otro orden de cosas la Fundación debería dar cabida a representantes de cada nación europea vinculada con el Rey Emperador, como ya hace, y además a los países iberoamericanos, Guinea Ecuatorial y Filipinas, junto con los Estados hispanos de los Estados Unidos de América, sin olvidar las especiales singularidades de representación relacionadas con su familia, La Real Familia de España y la Imperial y Real Familia de Austria. Es este un potencial que tiene Extremadura a través de Yuste, del que no disponen otros territorios. Como primera medida debería también estudiarse una modificación estatutaria de su Junta General y de su Comisión de Proyectos; en la primera estarán los patronos institucionales y en la segunda los patronos financieros y los patronos universitarios; junto con otros de carácter inversor que por su reconocido prestigio y capacidad sea bueno incorporar.

Respecto a los Patronos Institucionales existe una carencia u olvido en la representación de las naciones europeas que formaron la antigua soberanía imperial; concretamente no tienen representación en el patronato la República Checa y la República de Croacia. Es una grave falta a subsanar.

Así una nueva distribución de la Academia podría ser:

- Sillones de Mérito cada uno con el nombre de una destacada personalidad mundial y vinculación con el proyecto.
- Sillones correspondientes a las naciones hispanas de América, Asia y África.
- Sillones correspondientes a Estados hispanos de los Estados Unidos de América.
- Sillones correspondientes a las naciones lusitanas de Europa, América, Asia y África, incluida la Región Autónoma de Macao de la República Popular China.
- Sillones correspondientes a los estados europeos vinculados con el Rey Emperador.
- Sillones para personas con vínculo histórico y familiar con el Rey Emperador en Austria, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia. Su Majestad el Rey de España ya es el Presidente de Honor de su patronato.
- Sillones asignados a las universidades.
- Sillones vinculados institucionalmente.

III.8 Real Asociación de Caballeros de Yuste

Es otro de los buques insignias del Imperial y Real Sitio de Yuste, creada por extremeños de mediados del pasado siglo que

decidieron convertirse en protectores del recinto monacal, lo que ha sido una constante a lo largo de todo este tiempo, y a la que su Majestad el Rey Don Juan Carlos I otorgó el calificativo de “Real” durante su reinado, quedando pendiente la adquisición del calificativo de “Imperial” que sólo puede solicitarse a Don Carlos, actual Jefe de la Imperial y Real Casa de Austria. Estos calificativos serían también una razonable e interesante adquisición para la Academia. La Real Asociación se mueve en el mundo de la cultura, el estudio, ciencia y conocimiento, son los valores de este tipo de instituciones. Sin embargo adolece de algunas cuestiones en las que parece necesario corregir el rumbo para que cumpla una misión de representación y generación de valor añadido.

Efectivamente la Real Asociación está manteniendo en los últimos años una deriva respecto a la organización de eventos y actividades hacia la Villa y Corte de Madrid, posiblemente motivada por el enorme peso de la representación de Reales Caballeros residentes en la misma, pero que es un contrasentido fundacional importante, dado que se creó con la intención de poner en valor el monumento y su entorno, en un preclaro interés hace ya casi setenta y cinco años, aconteciendo ahora lo contrario. De igual manera la Real Asociación es una entidad civil, no religiosa, y en ese sentido debe acompañar su normativa, su ceremonial y su organización al ordenamiento cívico-constitucional, llamando poderosamente la atención la exclusión de las mujeres como miembros de pleno derecho, sin

Figura 5
Monjes Paulinos



FUENTE: COG 2016 semanasantaymas.blogspot.com

posibilidad de elegir o ser elegidas para su dirección, convertidas en unos insultantes “floreros” con el calificativo de Damas de Honor, sin que la presencia, que no pertenencia en estas condiciones sea en nuestra opinión, honor alguno. La Real Asociación tiene que hacer una reflexión respecto a los criterios de oportunidad y capacidad en la composición de sus cuadros directivos, que adolece de una situación de gerontocracia significativa, siendo la excepción sus componentes menores de sesenta años y enormemente significativa y regla general la presencia de personas que no cumplen ya los setenta, setenta y cinco, ochenta o incluso noventa años. Es algo que merece una reflexión.

III.9 Orden de San Pablo Eremita

La clausura no está reñida con la actividad, lo hemos visto con los Franciscanos de Guadalupe, ni con las celebraciones exclusivamente religiosas que tienen tras ellas un componente social y económico que nunca debe desmerecer ni contradecir y menos suplantar el sentido y esencia del Sacramento en nuestra opinión; sin embargo ambas cosas no están reñidas, lo vemos también en Guadalupe.

¿Por qué en Guadalupe una Congregación Religiosa de la Iglesia Católica Romana que vive en clausura puede organizar en su templo bodas, bautizos, comuniones y funerales y por qué en Yuste otra Congregación Religiosa de la Iglesia Católica Romana que también vive en clausura no participa de estas organizaciones?

¿Existe alguna especialidad en la Regla de los Paulinos que haga imposible estos eventos que la Regla de los Franciscanos no establece?

¿Si ese es el supuesto, sería posible estudiar una dispensa de la Norma en aras de lo que suponen bodas, bautizos, comuniones y funerales en la actividad de hostelería y restauración, contribuyendo así a la creación de puestos de trabajo y con ello a la disminución de los índices de desempleo y pobreza en la zona?

¿Si la dispensa de la Regla para el fin descrito en la pregunta anterior supone un sacrificio importante o renuncia a algunas de sus pautas de vida monacal, no es esto un ejemplo de renuncia cristiana, de caridad y de amor al prójimo desempleado o en riesgo de pobreza?

¿No será ese sacrificio o renuncia gratificado en el Cielo?

No escribimos esto desde posición crítica o demagógica alguna, no es una sorna contra los mandatos de la Iglesia de Roma, pues quien hace estas reflexiones a modo de pregunta es profundamente creyente, Católico Romano practicante y firme defensor de su Iglesia; lo que hace con orgullo en libertad. Especial atención requiere la dotación a algunas conmemoraciones de una liturgia especial en el marco de la Santa Misa y con motivo de realzar el profundo sentir cristiano del Rey Emperador. Desde la apertura de las puertas de sus estancias que dan al Altar, para evocar su presencia; hasta la música propia del Renacimiento y en especial la música religiosa que tan

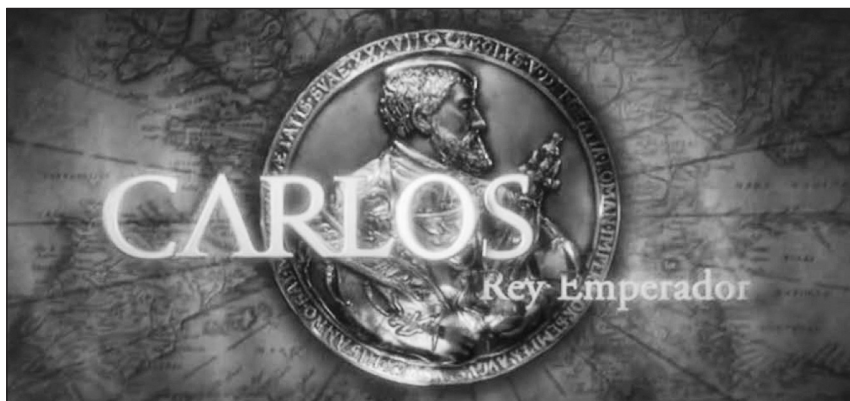
grata era a su persona; la interpretación al alzar el Santísimo de la Marcha Real Granadera o al concluir del himno imperial por excelencia, “Dios Salve a Carlos Emperador”; o el uso del Latín en la celebración; son elementos simbólicos y representativos que al menos los días festivos pueden tener una doble composición, la primera y la más importante la de la celebración de la Eucaristía con singularidad, pero con normalidad; la segunda, dentro de un exquisito respeto a la primera, la de la presencia de personas ajenas al contenido religioso de la celebración que son atraídas por esos elementos singulares y que incluso pueden convertirse en un modo de catequesis o nueva evangelización. Todo ello requiere la intervención del Obispado de Plasencia, estando en este caso siempre en un modo especial de hacer liturgia, religiosa y cristiana, lejos de las acciones de recreación histórica que veremos, que aunque perfectamente gestionadas desde su organización

hasta el rigor y autenticidad en las formas y maneras de la representación; no son la expresión de una Fé. En este apartado destacar el acierto de la recuperación de la comunidad monacal en el Monasterio una vez abandonado por los Jerónimos, lo que permite continuar la secuencia histórica de la marca IRSY sin ruptura, incorporando nuevos modelos de gestión y explotación sin que suponga la desaparición de los antiguos.

IV. OTRAS POSIBILIDADES

Ya sólo en relación con la representación, es necesario apoyar la recreación histórica del traslado del Rey Emperador de Jarandilla de la Vera al Monasterio, profundizando en su contenido histórico, impacto visual y valor etnográfico y acompañarla con nuevas recreaciones de la vida del Emperador en el Monasterio, representadas por actores o estudiantes de arte dra-

Figura 6
Serie de “Carlos Rey Emperador”



FUENTE: COG 2016 elcuadernodelahistoria.blogspot.com

mático, que en determinados momentos y lugares previamente programados y anunciados acompañen a la visita al conjunto de lugares. A ello se acompañan nuevas representaciones singulares como un cambio de guardia mensual o visitas del “Rey Emperador” a Ayuntamientos y a la Mancomunidad.

Se deben encajar en estos criterios la marcha a Yuste a caballo, gestionado la misma en años sucesivos por distintos caminos al uso de la peregrinación al Rocío, o en nuestra Comunidad Autónoma a Guadalupe, donde el caballo tiene un significado histórico como medio de transporte, medioambiental como vínculo con la naturaleza y turístico como atractivo.

V. LA GESTIÓN DEL TURISMO. EL ICONO DEL REY EMPERADOR

La recuperación del icono Imperial y Real es importante a efectos de visitas, actividad y gasto turístico. Efectivamente Carlos I que debería reposar en Yuste, como ocurre con Felipe V y Fernando VI que están fuera de El Escorial. Es precisamente por ello que se intenta aunar ese necesario simbolismo con el máximo respeto de las últimas voluntades.

Viene a cuento estudiar una propuesta de traslado de los restos de Su Majestad el Rey Carlos I al sitio donde indicó que reposasen. Efectivamente, en el Codicilo otorgado el 9 de septiembre de 1558 en el Imperial y Real Sitio de Yuste decía lo siguiente: *“digo y declaro que si yo muriese antes y primero que nos veamos el Rey mi hijo y yo, mi cuerpo se deposite y esté en*

este dicho monasterio donde querría y es mi voluntad que fuese mi enterramiento, y que se traxere de Granada el cuerpo de la Emperatriz, mi muy cara y muy amada mujer para que ambos podamos estar juntos”. Felipe II ordenó en enero de 1573 el traslado del cuerpo de su padre al Escorial y a esto se opusieron las autoridades locales y los monjes del Monasterio; pues bien, desde el enterramiento de los Reyes Católicos en Granada, hace más de 500 años, no se ha modificado ningún enterramiento real, ni se ha violentado disposición testamentaria alguna al respecto, excepto la que a nosotros nos afecta y la cuestión en términos económicos y de ingresos por turismo no es baladí. El Imperial y Real Monasterio e Imperiales y Reales Palacios de San Jerónimo de Yuste pueden incrementar su número de visitantes. Está demostrado que la presencia de los restos de reyes y emperadores dispara las cifras de visitantes a magnitudes muy superiores en su calidad y capacidad de gasto e incrementa los eventos culturales, sociales, científicos y dinásticos. La tumba de un rey o un emperador, o el traslado de sus restos es un recurso turístico de primera entidad, veamos el caso de **Federico II de Prusia**.

En 1991 el entierro de Federico II el Grande en Potsdam congregó a más de cien mil personas. Doscientos cinco años después de su muerte, retornó a su palacio de Sanssouci, en Potsdam. A la ceremonia asistió el canciller Helmut Kohl. La ceremonia fue oficial y de estado. Federico el Grande fue un Rey benevolente, un filósofo, amigo personal y protector de figuras como Voltaire, un hombre del Siglo de las Luces que abolió la tortura, protegió la li-

bertad religiosa dando cobijo a los hugonotes franceses y a los judíos europeos que sufrían persecución. Amante del arte y mecenas de artistas; en resumen, un *progresista* en su época. La ceremonia cierra un largo peregrinaje de los restos del Rey ilustrado. En 1943 sus restos fueron sacados de su tumba en la capilla militar de Potsdam, junto con los de su padre, Federico I, el rey soldado y se instalaron en los sótanos del cuartel general de la Luftwaffe para protegerlos de los bombardeos aliados. Acabada la guerra, unos soldados norteamericanos descubrieron los sarcófagos en una mina de cal cerca de Bersterode, en Eichsfeld.

De allí pasaron a la Elisabethkirche de Marburg, hasta que en 1952 el titular de la dinastía Hohenzollern se los llevó a la sede de la familia, en Hechingen. La ceremonia celebrada tras la reunificación de Alemania se inició el día anterior, cuando ocho oficiales de gala, todos voluntarios del Ejército de la República Federal de Alemania, montaron guardia de honor en el castillo de Hechingen. Al sonido de los tambores y el repique de las campanas, rendía honores una formación de gala de la Bundeswehr; los oficiales pusieron los ataúdes en el antiguo tren del Kaiser Guillermo II, que se dirigió a Potsdam. Allí, en la estación fueron cargados en carruajes fúnebres del siglo XVIII que se dirigieron a Sanssouci a paso lento, precedidos por la banda de la división de carros de combate de Hannover.

Una vez en Sanssouci, fueron velados por todos los que quisieron acudir formándose largas colas. Tras dos funerales, a media noche, siguiendo sus deseos, fueron enterrados. Los restos descansan, como él lo deseaba, junto a los de sus trece galgos

en una terraza de este Versalles alemán, la gran obra de amor que se hizo construir. **En la tumba de Federico El Grande suele haber flores y patatas que le dejan como homenaje los visitantes.**

VI. LA DEVOLUCIÓN DE LOS RESTOS DEL REY EMPERADOR. SECUENCIA DE POSIBILIDADES

La voluntad del Rey Felipe II de trasladar los restos de sus familiares al Monasterio de El Escorial, violentando las disposiciones testamentarias de su padre y sus abuelos, fue firme. Sin embargo, es preciso destacar que no en todos los casos se impuso, por lo que se sienta el precedente para la recuperación de los restos del Rey Emperador de España y Alemania y los de la Reina Emperatriz tal y como se dispuso en el testamento del primero. Veamos las manifestaciones en contrario a la voluntad del Rey Felipe II:

1. La gestión del Profesor Doctor Latino de Sessa: A finales del siglo XVI, fue el profesor Juan Latino de Sessa, Catedrático de Gramática de la Universidad de Granada desde 1556 quien convenció a Su Majestad el Rey Felipe II para los sepulcros de los Reyes Católicos y de Felipe I el Hermoso y Juana III de Navarra y I de Aragón y de León y Castilla, conocida como Juana la Loca, permaneciesen en la Real Capilla de la Catedral de Granada, en lugar de ser envidados a El Escorial como pretendía el soberano.

Había por tanto la intención en el Rey Felipe de trasladar tanto a sus bisabuelos

y abuelos, como a sus padres, al nuevo Monasterio, pero la presión de las autoridades granadinas, encabezadas por el profesor de su Universidad referenciado fue decisiva para el mantenimiento de los enterramientos reales en la ciudad e indudablemente la queja del Corregidor de Plasencia, autoridades de la época en La Vera y los monjes de Yuste no fueron de la misma fuerza para evitar el traslado de los restos del Rey Emperador, como finalmente se hizo.

2. La manifestación del Presidente de la Junta de Extremadura: En la presentación del libro, *Felipe VI y Leonor II. La Ley Necesaria* el 19 de noviembre de 2015 en sede parlamentaria autonómica y en presencia de la Presidenta de la Cámara, Excelentísima Señora Doña Blanca Martín Delgado, el Excelentísimo Señor Don Guillermo Fernández Vara hace pública una declaración, recogiendo la propuesta del autor, en el sentido de reivindicar el cumplimiento del testamento del Rey Emperador. Solicitaba la devolución de sus restos al Imperial y Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste, aduciendo motivos históricos, sociológicos, culturales, etnográficos, económicos y turísticos. Retomaba así el Presidente de la Junta de Extremadura la reivindicación fracasada del Corregidor de Plasencia, autoridades de La Vera y de los monjes de Yuste 450 años antes (4) (5).

Es evidente que la gestión del profesor Latino de Sessa le ha dado buenos réditos a Granada, la Real Capilla cuenta con cua-

trocientos mil visitantes registrados anuales, con los enterramientos como su principal atractivo, frente a esto Yuste no llega a los cien mil, faltando los enterramientos de cuatro Imperiales y Reales Personas como veremos.

Efectivamente también faltan en el Imperial y Real Monasterio los restos de Leonor de Austria, nacida en Lovaina, cerca de Bruselas el 15 de noviembre de 1498 y muerta en Talavera la Real, cerca de Badajoz el 25 de febrero de 1558. Reina de Portugal y Francia, era la hija primogénita de Felipe Primero de León y Castilla y de Juana Tercera de Navarra y Primera de Aragón y de León y Castilla, hermana del Rey Emperador.

Tras la abdicación de Don Carlos en 1555 y su retiro a Yuste, Leonor, viuda de dos reyes, y su hermana María, Reina viuda de Hungría, deciden seguir a su hermano a Yuste, conforme a la unión fraternal y cariño que los unía. Estando Leonor en la Vera, el Rey Juan III de Portugal permite que la infanta María de Portugal, su hija, viva al lado de su madre en Yuste, pero la Infanta no se prestará a estar al lado de su madre y regresa a Portugal cuando ya se encontraba en la frontera donde la esperaba su madre. Leonor, de salud muy resentida muere apenada por el rechazo de su única hija, en el viaje de vuelta, falleciendo en la localidad de Talavera la Real, Provincia de Badajoz, el 18 de febrero de 1558. Fue enterrada provisionalmente en la Catedral de Mérida, hasta que su hermano mandó que sus restos fueran trasladados al Imperial y Real Monasterio de San Jerónimo de

Yuste, para acompañar los suyos y los de la Emperatriz Isabel, que había mandado traer. Maria de Austria, Reina de Hungría, volvió a Yuste con su hermano, donde se había establecido, pero fue reclamada por su sobrino Felipe II para la gobernación de los Países Bajos, donde acudió con el permiso de su hermano el Rey Emperador, sin embargo la muerte le sorprendió, ya en Flandes el 18 de octubre de 1558. Donde fue inicialmente enterrada a la espera de su traslado a Yuste, donde su hermano había muerto el 21 de septiembre, apenas un mes antes. Sin embargo en 1573, Felipe II incumple todas las disposiciones, traslada los restos de la Reina Emperatriz, no a Yuste sino a El Escorial, y lo mismo hace con los de la Reina de Hungría, retornados desde los Países Bajos. Por último dispone que los restos de su padre y de su tía Leonor sean llevados desde Extremadura al nuevo monasterio. Es por tanto que faltan cuatro enterramientos imperiales y reales en Yuste.

Pero el impacto televisivo como generador de atractivo turístico es el último y decisivo recurso. El último capítulo de la *serie de Radio Televisión Española Carlos Rey Emperador*, emitido el lunes 25 de enero de 2016 a las 23.35 horas fue visto por 1.891.000 espectadores, en 11,4% del share televisivo. Este capítulo se desarrolla casi íntegramente en el Imperial y Real Palacio de San Jerónimo de Yuste, anexo al monasterio, utilizando los recursos patrimoniales que cualquier visitante puede ver y reconocer, mobiliario, ornamentación, cuadros y todos los elementos expuestos en la actualidad. El capítulo es por tanto una recreación histórica de la vida del Rey

Emperador en Yuste, donde los guionistas han tenido el acierto, faltaría de rigor histórico pero indudable como atractivo turístico, de ubicar administrativamente en Extremadura. Efectivamente en ese momento Extremadura no existía como tal, dado que el Reino de la Extremadura Leonesa, no comprendía Yuste, entonces de Plasencia y sus tierras. Donde se ubicaba el monasterio pertenecía al Reino de Castilla. Es en 1651 cuando las Ciudades de Plasencia y Trujillo, castellanas del Reino de Toledo; se unen a los municipios de Alcántara, Badajoz, Cáceres y Mérida, Reino de Extremadura del Reino de León desde las Cortes de Benavente, para comprar conjuntamente su voto en Cortes a Su Majestad el Rey Felipe IV; configurando la Extremadura actual. Las Cortes del Reino de León, reunidas como ya hemos dicho en Benavente en el año 1202, configuran cuatro Reinos como división administrativa: el Reino de Galicia, el Reino de Asturias, el Reino de León y el Reino de Extremadura, este último sobre el último avance reconquistador.

Al ritmo de visitas a Yuste en la actualidad, menos de cien mil anuales, son necesarios más de veinte años, para igualar la visita virtual y televisiva del capítulo indicado y titulado “Padre”. Es una cuestión a tener en cuenta.

Carlos I es el único Rey de España que no reposa donde quiso quedar, no ocurre lo mismo con Felipe V y Fernando VI, ambos fuera de El Escorial. De Felipe I, padre del Emperador se llevó el corazón a Bélgica, dejando el resto del cuerpo en Granada. Es innegable el atractivo que generan tanto las

Figura 7

Restos del Rey Emperador, urna abierta en la Primera República



FUENTE: C. Huertas estudio de fotografía. Escorial

Imperiales y Reales Personas, como el entorno extremeño donde se ubicaron y las posibilidades de futuro a los efectos de generación de actividad económica y empleo. Los enterramientos citados son los únicos en casi quinientos años y entre los de las Reales Personas en los que no se ha respetado la voluntad del difunto y siempre son posibles soluciones intermedias.

Así la DEVOLUCIÓN DE LOS RESTOS DEL EMPERADOR A YUSTE, es una acción a desarrollar, asegurando la neutralidad política y enmarcada, en palabras del propio Presidente de la Junta, en la recuperación de los signos de identidad de un pueblo, el extremeño, realizando una presentación muy técnica, basada en el testamento del Emperador y las protestas de la época por el trasladado y desde ese sustento en lo que significa de generación de actividad económica, cultural y turística y por tanto de empleo.

VII RECUPERACIÓN DE LOS RESTOS DE OTRAS REALES PERSONAS

Lanzada las ideas anteriores, debería explotarse adecuadamente el éxito de las mismas. La noticia de la posibilidad de la devolución de los restos del Emperador a Yuste o la aparición de proyectos como los de la repatriación de los restos de los reyes carlistas o de los Presidentes de las Repúblicas de España, conformando un Mausoleo (que bien podrían ubicarse en las fortificaciones militares republicanas de Don Benito), forman opinión y generan iniciativas.

La generación de un panteón en tierra para los Reyes Carlistas de España, españoles muertos en el exilio por sus ideas, en Yuste y en Extremadura, es un atractivo histórico, cultural e institucional para el turismo y la generación de actividad económica en la Comunidad Autónoma. La idea,

como siempre es dejar el valor añadido en Extremadura y tenemos un lugar en nuestra Comunidad donde se dan las circunstancias que hacen posible la iniciativa y fijar el citado panteón en nuestra tierra. Si Carlos I designó Yuste para su descanso final, bien pueden hacerlos los Carlos V, Carlos VI, Carlos VII y Carlos VIII de España en el mismo sitio repatriando sus restos desde Italia y otros países, donde se encuentran en la actualidad. Es una acción a desarrollar, asegurando la neutralidad política y enmarcada en la recuperación de la memoria histórica, carlista en este caso, realizando una presentación muy técnica, basada en el proceso constituyente de 1978 y en la incorporación del carlismo, que era socialista, autogestionario, democrático y federalista, al voto favorable a la Constitución en el referéndum del 6 de diciembre de ese año. El carlismo y su Rey Carlos Hugo de Borbón, Carlos VIII para los suyos, participó activamente en la lucha contra el franquismo y perteneció a la Junta y a la Plataforma Democrática. Desde este sustento se pretende generación de actividad económica, cultural y turística y por tanto de empleo.

El proyecto tiene dos aspectos formales importantes:

1. La posibilidad de espaciar los traslados al Panteón con el objeto de conseguir la mayor atracción mediática y mantenerla en el tiempo. Conseguida la custodia legal de los restos y depositados los mismos en un Instituto Forense de la Comunidad, deben establecerse dos traslados, uno de los cuatro primeros reyes y otro

de los cuatro siguientes, teniendo este interés especial para personas vivas que les fueron fieles, lo que significa un seguro éxito de público y asistencia. Son dos reclamos turísticos y culturales en vez de uno.

2. La organización del traslado y su protocolo, que debemos cuidar con exquisito tacto y rigor histórico, propiciando que se convierta en un acto de reclamo turístico más y dando continuación al mismo generando una recreación histórica anual, acciones que son polos de atracción de visitantes en toda Europa con desarrollos muy elaborados. Todo tiene que ser detallado, desde los honores de Jefe de Estado a su llegada a la Villa colindante a Yuste como el velatorio de 24 horas en su ayuntamiento antes de su salida para el Panteón, cubiertos cada uno con la bandera de 1785 que les corresponde. Se buscará la colaboración del Ministerio de Defensa, con personal voluntario para rendir honores (exactamente igual que se hizo en Alemania para el traslado de sus Emperadores tras la reunificación en 1989).

La participación de las autoridades estatales y locales, comenzando por la de Su Majestad el Rey, será otro atractivo más. Formalizaremos el establecimiento de un ceremonial laico e institucional previo, al que se unirá, pero perfectamente diferenciado, un responso religioso. A esto se debe unir la designación por parte de la Junta de Extremadura de Comisionados Autonómicos, el primero el Presidente de la misma que actuará además como

forense en la operación (nuevo interés mediático).

3. Estos actos bien encajados y promocionados pueden suponer miles visitantes en ambos traslados, y una proyección en las redes sociales de Yuste, La Vera y Extremadura muy importante.

VIII. CONCLUSIONES

1. Yuste tiene un potencial cultural, histórico y patrimonial que permite un aprovechamiento importante para la generación de actividad económica y empleo sin perjudicar los valores indicados. Este potencial está infrautilizado y no suficientemente coordinado en la actualidad, siendo posible obtener mejores resultados, tanto culturales y patrimoniales; como económicos y de empleo, objetivos irrenunciables en su conjunto en una de las Comunidades Autónomas del Reino de España con mayor índice de paro.
2. Los agentes relacionados con el Imperial y Real Sitio de Yuste, todos estudiados en el presente trabajo, no pueden seguir actuando de forma ajena a los demás y como si el resto no existiesen. Un Patronato con participación de todos ellos y el establecimiento de fórmulas de relación entre todos ellos es una cuestión prioritaria y esencial para el buen fin de los objetivos enunciados en el punto anterior.
3. La planificación de la inversión pública respecto a las carencias o a la implantación de los servicios explicados; el aumento de la oferta cultural y patrimonial con estas referencias y las socioeconómicas en horizonte europeo y americano, especialmente norteamericano; la reorganización y mejor posicionamiento de organismos e instituciones aprovechando todos los recursos; y dentro de esto la toma de decisiones simbólicas y representativas sin valor económico pero de enorme transcendencia mediática y promocional prioritaria; son decisiones que no pueden aplazarse en el tiempo si lo que se quiere es tener valor añadido en el conjunto de posibilidades y agentes y cumplir los objetivos enunciados en el primer punto, que nos parecen irrenunciables.
4. El Patrimonio, la Cultura, el Arte y cuantas circunstancias y hechos puedan ser relacionados con estos valores; la Historia en definitiva, no es un valor en sí mismo con respecto a los objetivos de este trabajo, aunque podrá serlo en otros. En este estudio de posibilidades, la Historia, el Patrimonio, la Cultura, el Arte y cuantos otros sean posibles, en definitiva Yuste, son instrumentos, instrumentos necesarios para la generación de actividad económica y empleo, primera referencia social de cualquier marca pública.
5. El traslado de la iniciativa a sus últimas consecuencias generando la marca digital es una más y nueva en este caso fuente de recursos, españoles, europeos, americanos e intercontinentales, Imperio del Japón incluido permite una confluencia de valor comercial del Imperial y Real Sitio de Yuste y sus patrocinadores.

6. Y volviendo a la pregunta inicial: ¿PUEDE SER YUSTE ALGO MÁS QUE UNA MARCA DE CERVEZA? Cabe contestar que sí; sabiendo que la marca de cerveza, EL LEGADO DE YUSTE, sería posiblemente la primera en patrocinar digitalmente nuestra marca, EL IMPERIAL Y REAL SITIO DE YUSTE, por la evidente confluencia de valor comercial de ambos productos, del que el primero conseguiría un beneficio y la segunda un patrocinio, activos económicos en ambos casos.

BIBLIOGRAFÍA

CADENAS y VICENT V. Carlos de Habsburgo en Yuste. Instituto Salazar y Castro. Madrid. 1990.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO A. La Extraterritorialidad y el Asilo en el Derecho Internacional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. México 2003.

ORANTOS MARTÍN R. FELIPE VI y LEONOR II, la Ley Necesaria. Editorial Provincia. Badajoz. 2015.

ORANTOS MARTÍN R. El Nuevo Valor de la Corona. El País Editorial. Cáceres. 2018.

NOTAS

(1) © Jean-Baptiste Roux. www.pariscityvision.com/es/francia/normandia/cementerio-militar-commonwealth-bayeux Consulta realizada el 11 de junio de 2018.

(2) Gómez-Robledo Verduzco. La Extraterritorialidad y el Asilo en el Derecho Internacional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México. México 2003.

(3) Cadenas y Vicent V. Carlos de Habsburgo en Yuste. Instituto Salazar y Castro. Madrid. 1990.

(4) www.youtube.com/watch?v=4H2ECwQ-4m0

(5) www.digitalextremadura.com/not/73330/fernandez-vara-reivindica-la-devolucion-de-los-restos-del-emperador-carlos-v-a-yuste Consulta realizada el 17 de junio de 2018.